DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4747
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 106883

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				REPORTÓ
COE:	29	MOVIL:	24	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	17 de Julio de 2010	HORA:	12:00 m.	

DIRECCIÓN:	Carrera 2 No. 41B-93 Sur	ÁREA DIRECTA:	150 m²				
BARRIO:	Desarrollo Malvinas	POBLACIÓN ATENDIDA:	18				
UPZ:	50-La Gloria	FAMILIAS	2	ADULTOS	10	NIÑOS	7
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	3				
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO	CR-9779				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECENDENTES

El 11 de julio de 2005 la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo № CT-4165 para el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal a solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, DAPD, para el Programa de Legalización de Barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo. En el Concepto Técnico № CT-4165 se recomendó, entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad.

El Barrio Malvinas se encuentra localizado sobre una ladera en contrapendiente estructural en el flanco oriental del Sinclinal de Usme. Se aprecian geoformas escarpadas en los taludes de rocas resistentes (frentes de areniscas), moderadamente inclinada sobre las laderas de rocas arcillosas y depósitos recientes de origen coluvial. Las geoformas están controladas por el Sinclinal de Usme y son el producto de los procesos de erosión y acumulación, modeladas en las rocas meteorizadas Formación Regadera, en depósitos de tipo coluvial y en depósitos de tipo antrópico, predominantemente, escombros de construcción. El intenso desarrollo urbanistico ha contribuido a la activación de procesos de inestabilidad, puesto que no solo reduce la resistencia interna de la cobertura superficial del suelo al permitir la libre circulación de los efluentes pluvial y sanitario, sino que además reconforma las laderas con escalonamiento.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el deslizamiento de aproximadamente 20 m3 de material desde la parte alta de un talud de corte existente en una ladera de alta pendiente ubicada en una zona verde identificada en el Concepto Técnico CT-4165 emitido para el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, como Lote 99 de la Manzana 83. El material deslizado, conformado por capa vegetal, suelo orgánico, y bloques de areniscas de hasta 3 m^3, se depositó en la parte baja del talud y sobre la Carrera 2 sin generar afectaciones a las viviendas aledañas.

El talud implementado muy posiblemente como corte sobre el costado occidental de la Carrera 2, para la ampliación y desarrollo de la vía en comento posee una altura cercana a los 4 m, una longitud aproximada a los 7 m en su corona, y una pendiente cercana a los 70 grados, y se caracteriza por la carencia de medidas de estabilización y de un sistema de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Al momento de la inspección visual se identificaron bloques de areniscas embebidos en la matriz limosa del talud, que se encontraban en condición inestable y que en el corto plazo podrían, caer sobre la vía de la Carrera 2 y generar afectaciones a los transeúntes del sector, por lo cual se considero, la activación de personal de la Alcaldía Local de San Cristóbal para realizar el retiro controlado de los mismos.

De igual forma, en la inspección realizada hacia la parte alta del talud se observó, el desprendimiento del parte del suelo base de un sendero peatonal, así como la posibilidad de avances retrogresivos en el corto plazo que comprometerían su transitabilidad por lo cual se recomendó la restricción de uso del sendero peatonal. Hacia la parte alta del talud y hacia el costado sur del sector donde se presentó el desprendimiento de material, se ubica el inmueble con nomenclatura Carrera 2 No. 41B-93 Sur (Manzana 83 Lote 13), el cual no se encuentra comprometido en el corto plazo ante la posibilidad de avances retrogresivos en talud objeto de la visita, ya que la edificación en comento se ubica aproximadamente a unos 5 m de distancia del corte.

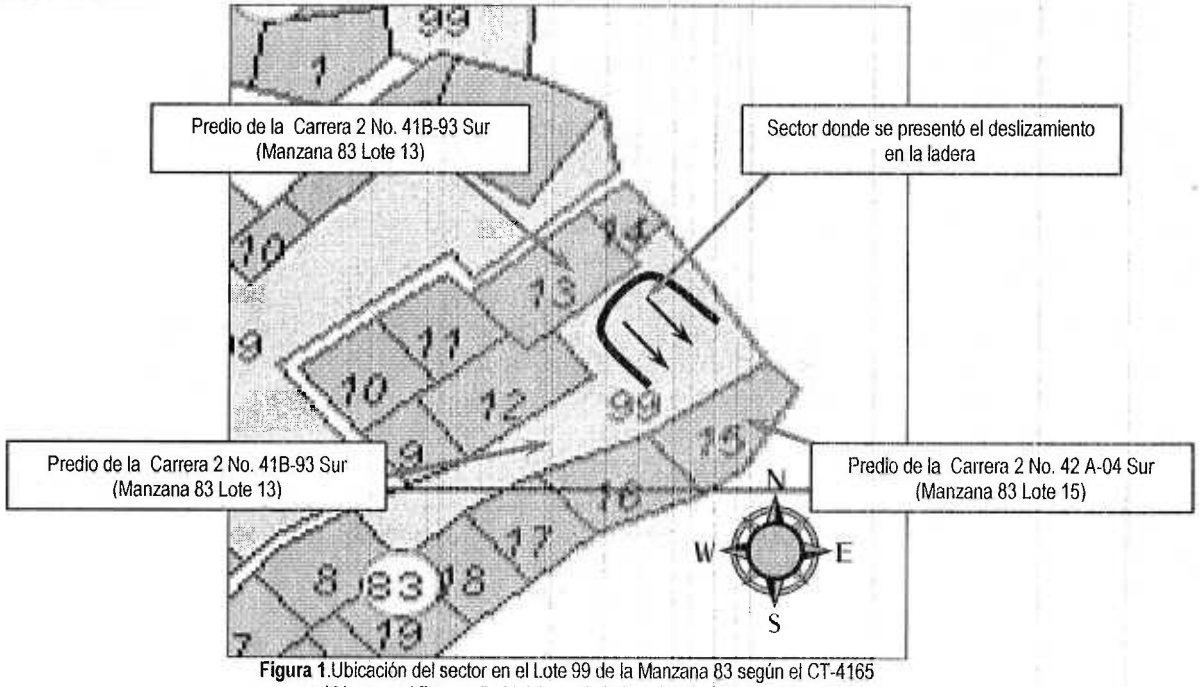
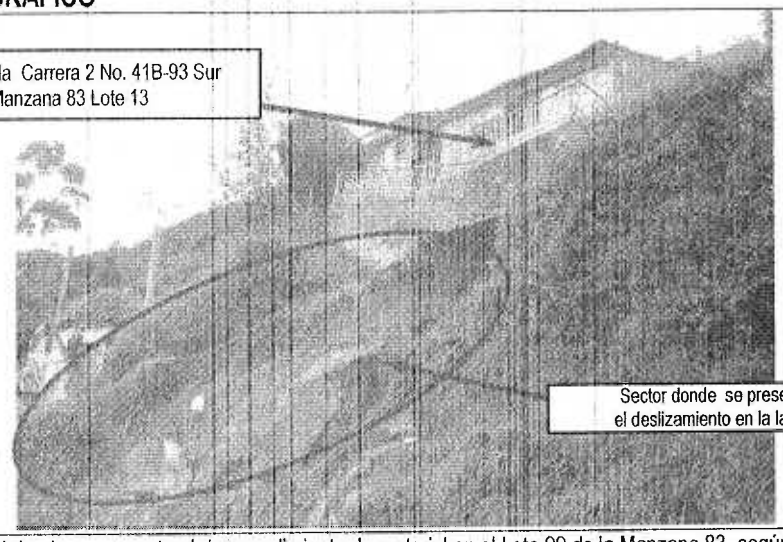


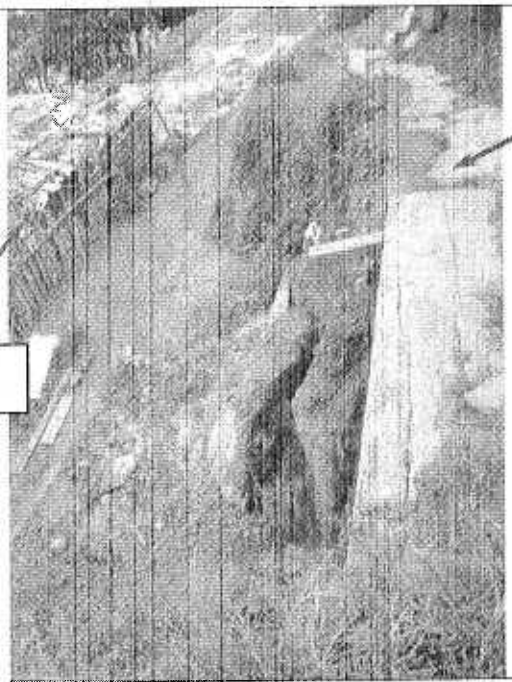
Figura 1.Ubicación del sector en el Lote 99 de la Manzana 83 según el CT-4165 emitido para el Desarrollo Malvinas, de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del talud donde se presento el desprendimiento de material en el Lote 99 de la Manzana 83, según el CT-4165 emitido para el Desarrollo Malvinas, en la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 2. Vista desde la parte alta de la ladera donde se presentó el deslizamiento.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	STELLA NUÑEZ	Carrera 2 No. 42 A-04 Sur Mz. 83 Lote 15		11	6	5	Ninguno al momento de la visita.
2	MERCEDES DIAZ	Carrera 2 No. 41 B-93 Sur Mz. 83 Lote 13		7	4	3	Ninguno al momento de la visita.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X		**NO**		**CUAL?**	Taponamiento parcial de vía de la Carrera 2, por causa del desprendimiento de material desde un talud de corte ubicado en la zona verde identificada en el CT-4165 como Lote 99 de la Manzana 83

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, ocurrencia de nuevos desprendimientos adicionales de material que involucren los bloques que quedaron inestables en la matriz limosa del talud, que podrían caer sobre la vía de la Carrera 2 y generar afectaciones a los transeúntes del sector.
- En el corto plazo, avances retrogresivos del proceso hacia la parte alta del talud, que comprometan la totalidad de la transitabilidad del sendero peatonal existente.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual el día 17 de Julio de 2010 del sector donde se presentó el desprendimiento de material en el Lote 99 Manzana 83 y de las viviendas emplazadas en la Carrera 2 No. 42 A-04 Sur (Manzana 83 Lote 15) y Carrera 2 No. 41B-93 Sur (Manzana 83 Lote 13) del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud a la Alcaldía Local de San Cristóbal, a través de la Red Distrital, para el retiro controlado de material inestable en el talud donde se presento del deslizamiento, a su vez que, para la señalización y restricción de uso del sendero peatonal existente en la parte alta del talud ubicado en la zona verde ubicado en el Lote 99 Manzana 83 en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 2 No. 42 A-04 Sur (Manzana 83 Lote 15) y Carrera 2 No. 41B-93 Sur (Manzana 83 Lote 13) del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales a causa del desprendimiento de material presentado en el talud existente en el Lote 99 de la Manzana 83.

- La funcionalidad del sendero peatonal ubicado en la parte alta del talud que presentó el desprendimiento, se encuentra comprometida en el corto plazo, por lo cual se recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal , desde su competencia, adelantar las acciones para la restricción de uso, así como la señalización preventiva para evitar riesgos a los transeúntes del sector

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 2 No. 41B-93 Sur (Manzana 83 Lote 13) del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, dadas las recomendaciones realizadas en el CT-4165 de 2005, y la prioridad técnica 1 con que se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 2 No. 42A-04 Sur (Manzana 83 Lote 15) del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, dadas las recomendaciones realizadas en el CT-4165 de 2005, y la prioridad técnica 2 con que se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- "A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- Se recomienda a los responsables de los predios de la Carrera 2 No. 42 A-04 Sur (Manzana 83 Lote 15) y Carrera 2 No. 41B-93 Sur (Manzana 83 Lote 13) del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la vivienda.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

11. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
	Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO **RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co